

CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN: CREACIÓN, DIVERSIDAD Y TERRITORIO

La investigación + creación busca resolver un problema de investigación o una necesidad a través de una experiencia creativa y/o participativa que dé lugar a obras, objetos, productos o procesos con valores estéticos y/o culturales, y cuya naturaleza temporal puede ser efímera, procesual o permanente. Así mismo, es el resultado de actividades que impliquen aportes a la cultura o al comportamiento de las comunidades participantes (Ver infografía anexa). Extraído del modelo de medición de Colciencias, 2018.

Para la Universidad de Santander es primordial institucionalizar y fortalecer la producción de conocimiento por medio de la investigación + creación, cuyos resultados son insumos pertinentes para el desarrollo de políticas públicas, industrias culturales de la región, diálogos y acuerdos interculturales, entre otros.

En esta convocatoria queremos invitar a los investigadores a que los resultados y productos de su investigación + creación incidan en los siguientes aspectos interrelacionados:

1. Creación: las industrias culturales y creativas exigen nuevas arquitecturas de las políticas públicas que sean capaces de aprovechar la creación de estas nuevas economías o prácticas económicas derivadas de la cultura. Los modelos clásicos de producción comienzan a ser sustituidos por comunidades creativas cuya materia prima es la capacidad de crear e innovar. De ahí se entiende que las industrias culturales ocupen un lugar central en el desarrollo de políticas de crecimiento económico en el país y que se puedan articular con las formas de investigación + creación validadas por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. Diversidad: la Universidad de Santander, como agente de la gobernanza en el territorio, cumple un papel fundamental al ser formadora de ciudadanía entre sus estudiantes. A partir de la Constitución Política de 1991 se reconoció la realidad de un país multiétnico y pluricultural y se dio un importante giro teórico y práctico a la categoría de ciudadanía, entendiendo que el ejercicio de ésta debe ser incluyente con las diversas formas de ver y de comprender la realidad social. Desde la investigación + creación se podrán generar productos, obras o procesos que ayuden a hacer transformaciones y cambios de paradigmas en las personas y en las comunidades a partir del diálogo intercultural en la generación de conocimiento.

3. Territorio: para potenciar las capacidades locales y lograr la cohesión social de sus agentes es necesario el desarrollo de *políticas creativas* y junto con ellas el de escenarios o procesos participativos, pues con estos se reconocen los sectores multidisciplinares y sus interrelaciones con lo económico, lo social y lo cultural. Para

crear estas *políticas* se hace necesario el vínculo entre los investigadores, los actores sociales comunes y políticos de las regiones, pues su diseño surge de estas interacciones entre lo público comunitario y las instituciones. La investigación + creación es el instrumento para acercar a las comunidades con la academia y sirve para generar acuerdos de convivencia en el territorio.

1. OBJETIVO GENERAL

Financiar proyectos de investigación + creación en la Universidad de Santander a partir de obras, diseños y procesos de creación que impliquen aportes originales al arte, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general, a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades.

La investigación + creación conduce a dos tipos de productos: la obra objeto o producto de creación propiamente dicha; y un texto en el cual se consigna la reflexión sobre la experiencia creativa y su relación con la pregunta o problema de investigación.

2. DIRIGIDA A

- Grupos de investigación de la UDES con aval institucional en la Vicerrectoría de Investigaciones.

3. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- Investigadores pertenecientes a grupos de investigación avalados institucionalmente que a la fecha de cierre de la convocatoria se encuentren a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones respecto a los compromisos de proyectos finalizados y actividades de investigaciones.
- El investigador principal del proyecto debe ser profesor de tiempo completo de la Universidad. Si el proyecto no cuenta con un docente de tiempo completo, se podrá inscribir uno de medio tiempo cuya trayectoria en la Universidad sea de 2 años como mínimo. Cada proyecto tiene un máximo de tres profesores UDES con una bolsa de 22 horas (máximo 10 horas por persona)

- Los docentes deben tener la información de su hoja de vida actualizada en la oficina de Talento Humano al momento de presentar su postulación a esta convocatoria.
- La participación de los profesores de vinculación especial deberá ser justificada en la Vicerrectoría de Investigaciones a través de comunicación interna, indicando 1) cómo la propuesta de investigación hace parte de un proceso previo que buscará en el corto plazo someter el proyecto a convocatorias de cofinanciación externas; 2) cuáles son las fuentes externas que se buscarán para la continuidad del proyecto de investigación; 3) justificación de la calidad de los productos que se presentarán como parte de los resultados del proyecto. Los profesores de vinculación especial no podrán participar dos años consecutivos en las convocatorias internas UDES.

4. DURACIÓN DEL PROYECTO

Se financiarán proyectos con una duración máxima de doce (12) meses. En caso de requerir prórroga al tiempo de duración presentado en la propuesta, esta se debe solicitar por escrito, con mínimo dos meses de anticipación, ante la Vicerrectoría de Investigaciones y adjuntando la respectiva justificación y aval del comité de investigaciones de la facultad. La Vicerrectoría contestará por escrito la aceptación o no de la prórroga, hasta tanto, no se podrá continuar con la ejecución del proyecto.

5. PORCENTAJES, MONTOS DE COFINANCIACIÓN Y RUBROS

Para efectos de la presente convocatoria el máximo de cofinanciación UDES en efectivo es de \$25'000.000 por propuesta. El monto solicitado corresponderá a quienes formulen el proyecto, los cuales deben valorarse con base en lo establecido en la siguiente tabla:

Quien lo presenta	Valor máximo a financiar
Grupo de investigación	\$25'000.000

5.1. Rubros cofinanciables por parte de la UDES

En especie:

- Salarios de personal de la Universidad: profesores regulares en calidad de investigadores. La participación de profesores de la UDES será de máximo tres por proyecto con una bolsa de 22 horas semanales (un investigador UDES con máximo 10 horas semanales y dos coinvestigadores UDES con máximo 6 horas semanales para cada uno).
- Implementos de acuerdo a las lógicas de los laboratorios creativos de la investigación + creación.
- Software de los que se tiene licencia en la Universidad.

En efectivo:

- Transporte de salidas de campo necesarias para la ejecución del proyecto. El transporte de desplazamiento local y regional estará sujeto a previa autorización de la Dirección Financiera, de acuerdo con la justificación presentada (valor máximo de \$3'000.000 por proyecto).
- Servicios técnicos (hasta el 15% del monto total del presupuesto en efectivo financiado por la UDES). Los servicios técnicos se contratan con personas o entidades, pero no generan derechos de propiedad intelectual y, por tanto, se requiere firma de acuerdo de confidencialidad con visto bueno del asesor de propiedad intelectual de la Universidad. Se recomienda apoyar los servicios técnicos requeridos con los ofrecidos por las diferentes dependencias de la UDES. Es necesario adjuntar al presupuesto dos cotizaciones, para soportar los servicios técnicos requeridos.
- Bibliografía y publicaciones, relacionados con el tema de investigación y resultados del proyecto (incluye traducción, edición, corrección de estilo, entre otros).
- Otros, como software, capacitación, materiales e insumos, insumos de laboratorios de investigación + creación, insumos para los talleres creativos, infraestructura tecnológica y gastos de registros de propiedad intelectual y pagos de licencias.
- Acceso a nodos especializados y redes telemáticas, adquisición de información especializada requerida para la ejecución del proyecto, desarrollo de páginas WEB y hosting. Incluye acceso a sistemas de información estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto.

Nota 1. Los viajes asociados a eventos artísticos, de arquitectura o de diseño se apoyarán a través de la Convocatoria de movilidad para profesores UDES, coordinados por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales.

Nota 2. El investigador principal podrá realizar modificación en los rubros del presupuesto, como máximo una vez después de aprobado el presupuesto y sujeto a las siguientes condiciones: a) Siempre que sean necesarios y justificados, para

cumplir con los fines de la investigación; b) Realizarlo dentro del tiempo de ejecución del proyecto de investigación; c) Solicitar oportunamente la aprobación del cambio a la Vicerrectoría de Investigaciones; d) Siempre que no correspondan a falta de planeación del proyecto de investigación; y e) No violar las limitaciones aquí establecidas, relacionadas con el pago de personal.

Nota 3. Sólo se podrán ejecutar recursos dentro del término de duración del proyecto (esto incluye el tiempo de prórroga para la ejecución del proyecto avalado por la Vicerrectoría de investigaciones).

5.2. Rubros no cofinanciables por parte de la UDES en esta convocatoria

- Salarios de personal no vinculado a la UDES.
- Gastos suntuarios o personales.
- Estudios de factibilidad de proyectos (asesoría jurídica, financiera, etc.).
- Adquisición de vehículos automotores.
- Compra de equipos de laboratorio.
- Estudios y capacitaciones que no estén asociados con el desarrollo del proyecto.
- Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc.
- Servicios públicos y personal administrativo.
- Adquisición de equipos de cómputo, muebles y enseres, terrenos, dotación.
- Adecuaciones físicas.
- Gastos de administración del programa o proyecto o comisión alguna.
- En general, está prohibido realizar gastos que no contribuyan a cumplir los fines del proyecto.
- Servicios técnicos de digitación, tabulación, recolección de información o similares.
- Hechos cumplidos.

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser remitidas en medio electrónico en una carpeta comprimida con el nombre del investigador principal, únicamente al correo convocatorias.investigaciones@udes.edu.co durante el plazo establecido de recepción de propuestas.

Para todos los proyectos		
1	Proyecto completo en el formato establecido en archivo WORD.	Formato proyecto de investigación + creación VII-FT-053-UDES

2	Presupuesto general y detallado en archivo EXCEL.	Formato presupuesto
3	Aval del grupo de investigación para proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación o creación en formato establecido. (Archivo PDF).	Formato 026 Aval del grupo de investigación
4	Acta de Comité de Investigaciones correspondiente en la cual se evalúa y aprueba la propuesta; anexar formato de evaluación diligenciado por el comité. (Un solo archivo PDF).	Formato 022 Evaluación del comité de investigaciones
5	Acuerdo de propiedad intelectual firmada por todos los participantes en el proyecto, de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UDES. (Archivo PDF).	Formato 032 Acuerdo de propiedad intelectual
6	Una carta de confidencialidad por cada uno de los investigadores participantes en un solo archivo, de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UDES. (Archivo PDF).	Formato 033 Acuerdo de confidencialidad
7	Carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales de cada uno de los investigadores, de acuerdo con modelo Colciencias. (Archivo PDF).	Formato 034 Autorización de uso y almacenamiento de datos personales
8	CvLac actualizado de los investigadores del proyecto. (Archivos PDF).	
Proyectos con aliados culturales externos		
9	<p>9.1. <u>Para entidades jurídicas</u>: carta de intención firmada por representante legal indicando NIT de la entidad.</p> <p>9.2. <u>Para grupos o colectivos conformados</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de un tercero (natural, jurídico o grupo conformado) indicando conocimiento del trabajo en el territorio durante al menos un año, realizado por el grupo o colectivo que participará en el proyecto. 	<p>FT 047 Carta de intención</p> <p>FT 054 Certificado de existencia de grupo o colectivo (si aplica)</p>

	- Carta de intención firmada por el representante del grupo o del colectivo.	
Participación de estudiantes en el proyecto		
10	Plan de trabajo que desarrollarán los estudiantes de pregrado o posgrado. (archivo PDF).	Formato 031 Plan de trabajo estudiantes
Proyectos con participación de profesores de vinculación especial		
12	Comunicación interna, indicando 1) cómo la investigación hace parte de un proceso previo que buscará en el corto plazo someter el proyecto a convocatorias de cofinanciación externas; 2) cuáles son las fuentes externas que se buscarán para la continuidad del proyecto de investigación (Archivo PDF).	Formato libre

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las fases del proceso de selección son las siguientes:

Selección de propuestas hábiles: será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones que a través de una lista de chequeo verificará la entrega completa y debida de los documentos requeridos en los términos de referencia. Se publicará una lista indicando qué proyectos cumplen con todos los requisitos y pasan a la siguiente fase.

Evaluación técnica: la evaluación de las propuestas postuladas se hará mediante comité interno conformado por Vicerrectoría de Investigaciones y jurados externos con trayectoria en la valoración de obras, procesos o creaciones culturales. La revisión de las propuestas se hará de acuerdo con los parámetros establecidos en el comité. Los criterios y puntajes acordados serán publicados mediante acta de comité.

Selección de propuestas viabilizadas técnicamente y elegibles. Es realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones y consta de los siguientes componentes:

Calidad de la propuesta	50%
Productos esperados	30%
Conformación de alianzas en el territorio	20%

CRITERIOS	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO
Calidad de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación y antecedentes: contribución a la generación de nuevo conocimiento desde desde la pregunta, problema de investigación o necesidad social. (Máximo 10%) • Metodología o estrategias: descripción escrita o exposición estructurada de cómo se desarrollarán los objetivos para responder a la pregunta, problema de investigación o necesidad social a través de una experiencia creativa y, o participativa de acuerdo con su naturaleza temporal (obra o creación efímera, obra o creación permanente, obra o creación procesual). (Máximo 15%) • Coherencia: conexión y relación de los diversos componentes del proyecto (objetivo general, objetivos específicos, metodología o estrategia, presupuesto y cronograma) para responder la pregunta, problema de investigación o necesidad social. Explicación de consideraciones éticas y de integridad de la propuesta. (Máximo 10%) • Resultados e impacto esperados: proyección que se espera a partir de la experiencia creativa y/o participativa en relación con la la pregunta, problema de investigación o necesidad social que sean verificables por medio de los productos que serán entregados. (Máximo 15%) 	50%
Productos de investigación + creación	Sustentación y pertinencia de los productos de investigación + creación comprometidos en función	30%

	de la resolución del problema o necesidad social y de los objetivos de investigación.	
Cumplimiento de criterios de priorización:	<p>Conformación de alianzas en el territorio: proyecto en trabajo colaborativo con centros culturales, artísticos, colectivos de artistas o instituciones que cuenten con mínimo un año de trayectoria certificada, por al menos dos organizaciones del territorio; empresas creativas o culturales. (10%)</p> <p>Participación de estudiantes y/o semilleros de investigación (activos) en la propuesta (sustentada con plan de trabajo) (10%).</p>	20%

8. CRONOGRAMA

Apertura de la convocatoria	20 de septiembre de 2019
Socialización y asesorías para formulación de propuestas	20 de septiembre – 1 de noviembre de 2019
Recepción de propuestas	10 de noviembre de 2019
Publicación de resultados de completitud	12 de noviembre de 2019
Publicación de propuestas hábiles	18 de noviembre de 2019
Publicación preliminar de propuestas viabilizadas técnicamente y elegibles	16 de diciembre de 2019
Período de aclaraciones a resultados de viabilidad técnica	16 a 20 de diciembre de 2019
Publicaciones de propuestas financiables	31 de enero de 2020
Evaluación de comité de bioética	16 de diciembre de 2019 a febrero 3 de 2020

9. ASESORÍAS Y CONTACTO

Las asesorías para los proyectos de investigación + creación están a cargo del consultor Mateo Barney Betancourth disponible en la Vicerrectoría de Investigaciones (bloque Arhuaco, piso 2, teléfono 6516500 Ext: 1020). Correo: mateo.barney@udes.edu.co

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DE APROBACIÓN
00	Versión de Prueba	Sonia Milena Pineda Rodríguez Coordinadora de proyectos de investigación e innovación	12/07/2018